COMUNICACIÓN DE EXCLUSIÓN

SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirigida a DATA VALUE MANAGEMENT, S.L. (en adelante, DATA VALUE) con CIF B/01582378.

En cumplimiento de la estipulación 14º de las Condiciones Reguladoras y del artículo 85 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFC), tras la solicitud de subsanación de la documentación solicitada a DATA VALUE, con fecha de 28 de septiembre de 2022, se informa de lo siguiente:

En primer lugar, respecto de la solvencia económica, la licitadora no cumple con los niveles de solvencia establecidos, cifra de negocio (volumen de ingresos) referida a cualquiera de los tres últimos años desde la fecha de solicitud de homologación, superior a 150.000 € para el lote 3, tal y como se requiere en la aclaración publicada con fecha de 25 de abril de 2022, en relación con la solvencia regulada en la cláusula 12º del Pliego de Condiciones Reguladoras.

Asimismo, respecto de los Documentos Europeos Únicos de Contratación (DEUCs) aportados por la licitadora, se advierten errores en su cumplimentación, al señalar que la licitadora participa conjuntamente en la licitación, y al señalar que la licitadora tiene intención de subcontratar. No obstante, no se aporta documento que indique los trabajos que se va a subcontratar, los subcontratistas que van a intervenir y en el que se demuestre la existencia de un compromiso formal con dichos subcontratistas, tal y como se requiere en la cláusula 12º del Pliego de Condiciones Reguladoras. Cabe añadir, que los DEUCs deben aportarse firmados, tal y como se requiere en la cláusula 13º del Pliego de Condiciones Reguladoras.

Por último, respecto de la declaración responsable aportada para acreditar la exención del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, no se ha aportado firmada.

Por todo ello, se le informa de que **DATA VALUE resulta excluida del lote 3 del Sistema Dinámico**, al no cumplir con el nivel de solvencia económica establecido, así como por los errores advertidos en la documentación, además de aportar documentación que se encuentra sin firmar.

Se comunica que el rechazo de la solicitud de admisión al sistema no impide que la entidad interesada vuelva a solicitar la homologación una vez haya subsanado los defectos detectados o haya adaptado su solicitud a los requerimientos establecidos en el pliego.

Se informa asimismo de que, en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Pamplona, 5 de octubre de 2022

La Mesa de Contratación:

VIDsigner code: AFEF521620CB4436BA...
GONZALO ETAYO NAGORE
D. Gonzalo Etayo Nagore
Técnico del Área de Sistemas Distribuidos y CPD

VIDsigner code: 59B51595D5134B538B...
ARANTZA APECECHE VICENTE
Dª. Aranzta Apececheche Vicente
Técnica Dirección Financiera y de Servicios Generales

VIDsigner code: 06D1ABCFB71E437B82...
BEATRIZ EZQUIETA YABEN
Dª. Beatriz Ezquieta Yaben
Responsable del Área de Servicios Jurídicos y Compras